

La memoria constará de los siguientes apartados:

- Persona responsable del proyecto, con indicación de su dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- En su caso, resto de personas participantes, con indicación del departamento al que pertenecen y su categoría profesional.
- Ámbito de aplicación del proyecto (titulación/es y asignatura/s en la/s que se está desarrollando, número de estudiantes a quienes se ha aplicado la experiencia...).
- Justificación del proyecto (necesidades docentes a las que intenta dar respuesta).
- Descripción del proyecto y de sus objetivos.
- Metodología o procedimiento seguido.
- Temporalización (cursos durante los que se ha llevado a cabo la experiencia, descripción -en su caso- de las distintas fases del proyecto...).
- Recursos materiales y económicos utilizados.
- Impacto del proyecto en la mejora de los resultados académicos (asistencia y participación de los estudiantes, resultados de la evaluación, satisfacción de los estudiantes...) con la presentación de los indicadores correspondientes.
- Posibilidades de extensión de la experiencia a otros ámbitos o áreas de la enseñanza universitaria.

Si se han generado materiales docentes, se adjuntarán como anexos a la memoria o se indicará dónde pueden consultarse.

Asimismo, la memoria podrá ir acompañada de los informes, reconocimientos, evaluaciones, premios o cualesquiera otros documentos acreditativos de la calidad o de los resultados del proyecto que se consideren relevantes para su adecuada valoración.

El jurado podrá solicitar a las candidaturas la entrega de documentación adicional o la aportación de documentos justificativos de los méritos alegados. Del mismo modo, la participación en la convocatoria conlleva la autorización para que la Universidad de Cantabria, en caso de que el jurado lo requiera, facilite a éste la información relevante que posea sobre el proyecto.

#### FALLO

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en la segunda quincena de febrero de 2025.

El jurado se reserva las facultades de interpretar las bases y de declarar desierto el premio.

#### ENTREGA DEL PREMIO Y DIFUSIÓN

El Consejo Social entregará el premio en un acto institucional, comprometiéndose a apoyar la difusión de los resultados y conclusiones del proyecto en atención al cumplimiento de los objetivos del premio.

# PREMIO DE DOCENCIA

# INNOVACIÓN DOCENTE

## 2024

#### CONSEJO SOCIAL

Edificio de Económicas y Derecho  
2º planta Avda. los Castros, s/n  
<https://web.unican.es/consejo-social>  
Telf: 942 20 10 85  
[consejosocial@unican.es](mailto:consejosocial@unican.es)

**UC** | Universidad  
de Cantabria

## PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA A LA INNOVACIÓN DOCENTE

La Universidad de Cantabria tiene como uno de sus fines principales la formación de sus estudiantes en los contenidos y en las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las diversas profesiones en todos los ámbitos científicos. De ahí la importancia de la tarea docente del profesorado, la cual constituye un pilar fundamental para la consecución de una enseñanza de calidad adaptada a las necesidades de la sociedad.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su afán de impulsar la mejora continua de la calidad en el desarrollo de las distintas funciones universitarias, instaura los premios de docencia, que vienen a añadirse a sus ya tradicionales premios de investigación.

Con el Premio de Innovación Docente el Consejo Social quiere reconocer el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de la Universidad de Cantabria en la generación y puesta en práctica de acciones innovadoras que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza superior y de los procesos formativos a las necesidades del contexto actual.

### OBJETIVOS

El objetivo principal de la convocatoria es promover, reconocer y difundir las buenas prácticas docentes desarrolladas por profesores o profesoras individuales, por grupos docentes, por departamentos o por centros de la Universidad de Cantabria en cualquier nivel de la enseñanza universitaria (grado, máster y doctorado) que impliquen experiencias innovadoras, de utilidad y susceptibles de ser aplicadas en diversos ámbitos de la educación superior.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos de innovación docente que hayan obtenido resultados constatables en la mejora del aprendizaje de los estudiantes, y que destaquen por la inclusión de elementos innovadores en su desarrollo, tales como: el diseño de nuevas experiencias, materiales y metodologías docentes, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, su carácter multidisciplinar, la creación de nuevas metodologías de evaluación, su capacidad para integrar la adquisición de los conocimientos teóricos y el ejercicio de las competencias y habilidades profesionales, su contribución a la mejora de la coordinación entre docentes, titulaciones, centros..., u otros elementos a valorar por el jurado.

### VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la concesión del premio el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter innovador del proyecto.
- Calidad técnica del contenido, la metodología y/o los materiales del proyecto docente.
- Relevancia y continuidad de los resultados obtenidos y su impacto en la mejora de la calidad de la enseñanza. Los resultados e impactos deberán acreditarse mediante indicadores.
- Incidencia del proyecto en la generación de materiales o productos derivados para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Posibilidad de trasladar a otros ámbitos y áreas de la enseñanza universitaria los métodos aplicados y/o los productos elaborados.

### JURADO

El jurado estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente del Consejo Social, que actuará como presidente del jurado.
- Rector de la Universidad de Cantabria
- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.
- Vicerrectora de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia.
- Tres personas a designar por el Presidente del Consejo Social.
- Representante de los estudiantes en el Consejo Social.
- Secretario del Consejo Social, con voz pero sin voto, que actuará como secretario del jurado.

El presidente del jurado podrá recabar la opinión de expertos.

### DOTACIÓN DEL PREMIO

La concesión del Premio de Innovación Docente conllevará una dotación económica de 5.000€ y el reconocimiento público otorgado por el Consejo Social mediante una certificación oficial. El Jurado podrá conceder un *Accésit* dotado con 2.000€ y el reconocimiento mediante una certificación oficial.

### PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Podrá presentar candidaturas el profesorado de la Universidad de Cantabria, individualmente o en grupo, o todo un departamento o centro cuando la índole de la propuesta así lo aconseje. En todos los casos, deberá hacerse constar quién es la persona responsable.

Las candidaturas se formalizarán mediante el envío de una memoria en formato PDF a la dirección: [consejosocial@unican.es](mailto:consejosocial@unican.es). La misma vendrá acompañada de un impreso que se puede obtener en <https://web.unican.es/consejo-social>. Del 11 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.